







México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente Acta las búsquedas realizadas en los portales de internet respectivos, de fecha 14 de noviembre de 2022.

A continuación Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa que se decretar un receso, para reanudar el evento a las 17:30 horas.

Acto seguido, con fundamento en los artículos 43, fracciones I y II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en los numerales 5.9 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y 7 de la Bases de la presente Invitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes.

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona física: **María de los Ángeles López Gastelum.**

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.  Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI	Presenta CURP con número de folio 105292379 y Constancia de Situación Fiscal, de fecha 07 de Noviembre de 2022.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 07 de Noviembre de 2022

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
C)	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b>, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva</b>, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva</b>, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.</li> </ul>	SI	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 07 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social sin opinión, en virtud de que no cuenta con registro patronal de fecha 07 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente, en el que se menciona que no se encontró antecedente del RFC, debida a que no cuenta con Registro Patronal.</p>
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	No aplica	Persona física con actividad empresarial, se representa a sí misma.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera,	SI	Presenta credencial para votar número 24550683064112, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia al año 2028.

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).		
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una <b>autorización por escrito</b> por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el <b>ANEXO TRES</b> de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 14 de Octubre de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

4 / 47





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE.		

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.  En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI	
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la Convocante y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	<b>Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberán presentar Constancia de No Adeudos, <b>con antigüedad no mayor a tres meses</b> expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,	SI	No le aplica el pago de contribuciones.  Presenta contrato de comodato en el que se

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



**4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar <b>la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes</b> anexa al <b>escrito original</b> bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a <b>presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo</b>, en el entendido que de no hacerlo, la <b>Convocante</b> procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.</p> <p>Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la <b>Convocante</b> pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.</p> <p><b>Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).</b></p>		establece que la dueña del inmuebles está obligado a pagar el Impuesto Predial y los Derechos por el Suministro de Agua.
G)	El participante deberá presentar el <b>ANEXO SEIS</b> de estas Bases ( <b>Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México</b> ) debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al <b>ANEXO OCHO</b> de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la <b>Convocante</b> en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

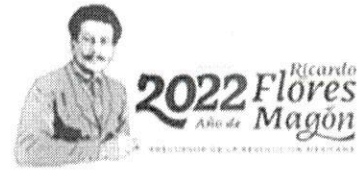




4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.		
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la <b>Convocante</b> . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente <b>Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional</b> y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la <b>Convocante</b> no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	<p><b>CONFLICTO DE INTERESES.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el <b>ANEXO NUEVE</b> de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la <b>Convocante</b> hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p><b>COMO ÁREA CONTRATANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y</li> </ul>	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>COMO ÁREA REQUIRENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA TÉCNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul>		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el <b>ANEXO DIEZ</b> de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física **María de los Ángeles López Gastelum**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física **María de los Ángeles López Gastelum**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA
<p>Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número <b>DGE-DTC-GIT/393/2022</b> de fecha 14 de Noviembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó que de la persona física: <b>María de los Ángeles López Gastelum</b>, <b>NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE</b> con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica <b>SIN-GAC-001-2022</b> y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a los siguientes resultados de la evaluación: -----</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

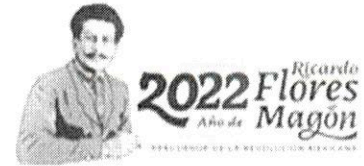




Partidas no aprobadas técnicamente		
No. de Partida	Evaluación	Observaciones
19, 20, 21, 22 y 23.	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>307 g/m<sup>2</sup></b> promedio, resistencia al rasgado (Urdimbre/Trama): <b>31.0/24.5 N</b> , densidad: <b>46 Hilos/cm (Urdimbre)</b> y tipo de ligamento <b>Sarga 3/1</b> .  <b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 +5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia al rasgado (Urdimbre/Trama): <b>32.8 N</b> valor mínimo, densidad: <b>55 Hilos/cm ± 5 (Urdimbre)</b> y tipo de ligamento <b>Satín 4/1 Z</b> .
31	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. Para la tela de la <b>chamarra</b> <b>Ofrece:</b> estabilidad dimensional: Urdimbre <b>-4.5%</b> , trama <b>-3.0%</b> . <b>Se solicitó:</b> estabilidad dimensional: <b>± 2%</b> (Urdimbre y Trama).  Adicionalmente la muestra física entregada para la valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022 <b>Ofrece:</b> Chamarra color Azul marino <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 16 cm y sin presillas de refuerzo. <b>Mangas:</b> sin puño de 4 cm de ancho en medio elástico <b>Forro:</b> en delantero derecho sin bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.  <b>Se solicitó:</b> Chamarra color Azul marino <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo. <b>Mangas:</b> con puño de 4 cm de ancho en medio elástico. <b>Forro:</b> en delantero derecho con una bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.
32	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. Para la tela de la <b>chamarra para Cablebús:</b> <b>Ofrece:</b> densidad: <b>31 Hilos/cm</b> (Trama), estabilidad dimensional: <b>-3.0%</b> (Trama). <b>Se solicitó:</b> densidad: trama <b>25 Hilos/cm ± 5</b> (Trama), estabilidad dimensional: <b>± 2%</b> (Trama).  Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



		<p><b>Ofrece:</b> Chamarras para Cablebús con la siguiente confección.  <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 16 cm y sin presillas de refuerzo.  <b>Mangas:</b> sin puño de 4 cm de ancho en medio elástico.  <b>Forro:</b> en delantero derecho sin bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Chamarras para Cablebús con la siguiente confección.  <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo.  <b>Mangas:</b> con puño de 4 cm de ancho en medio elástico  <b>Forro:</b> en delantero derecho con una bolsa de parche al interior de 13 cm de ancho por 17 cm de largo, en la misma tela que la de la chamarra.</p>
33	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	<p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p>Para la tela del <b>chaleco para Cablebús:</b>  <b>Ofrece:</b> densidad: <b>31 Hilos/cm</b> (Trama), estabilidad dimensional: <b>-3.0%</b> (Trama).  <b>Se solicitó:</b> densidad: trama <b>25 Hilos/cm ± 5</b> (Trama), estabilidad dimensional: <b>± 2%</b> (Trama).</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Chaleco para Cablebús con la siguiente confección:  <b>Delantero derecho:</b> Con bolsa inferior de 7" con cierre de 14.5 cm de nylon.  <b>Delantero izquierdo:</b> Bolsa superior de 5-1/2" de ancho, bolsa inferior de 7" de ancho con cierre de 14.5 cm de nylon.  <b>Espalda:</b> con bolsa tipo canguro de 17-1/2" de ancho, cierra con velcro</p> <p><b>Se solicitó:</b> Chaleco para Cablebús con la siguiente confección:  <b>Delantero derecho:</b> Con bolsa inferior de 7-3/4" con cierre de 20 cm de nylon.  <b>Delantero izquierdo:</b> Bolsa superior de 6" de ancho, bolsa inferior de 7-3/4" de ancho con cierre de 20 cm de nylon.  <b>Espalda:</b> Espalda de una pieza, con bolsa tipo canguro de 18" de ancho, cierra con cierre al tono de la tela.</p>

**4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Propuesta económica conforme al <b>ANEXO CINCO</b> , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, <b>ANEXO UNO</b> de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional ( <b>pesos mexicanos</b> ), con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 8 partidas que cotiza por un monto de \$8,424,728.00, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el <b>numeral 8.1</b> de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta certificado N° 0000129 expedido por Scotiabank Inverlar, S.A., por

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

10 / 47





4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
			un monto de \$421,236.40, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona física **María de los Ángeles López Gastelum**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.  Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI	Presenta escritura número 11,445, de fecha 31 de Enero de 2007, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número 359705 de fecha 14 de Febrero de 2007.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 01 de Noviembre de 2022

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



**4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
C)	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b>, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva</b>, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva</b>, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.</li> </ul>	SI	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p>
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 122,255, de fecha 06 de Octubre de 2017, a favor de Alberto Sehe Sacal.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera,	SI	Presenta credencial para votar número 2036037842018, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia al año 2031.

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

12 / 47





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).		
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una <b>autorización por escrito</b> por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el <b>ANEXO TRES</b> de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 07 de Octubre de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE.		

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.  En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI	
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la Convocante y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	<b>Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberán presentar Constancia de No Adeudos, <b>con antigüedad no mayor a tres meses</b> expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

14 / 47





4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar <b>la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes</b> anexa al <b>escrito original</b> bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a <b>presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo</b>, en el entendido que de no hacerlo, la <b>Convocante</b> procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.</p> <p>Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la <b>Convocante</b> pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.</p> <p><b>Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).</b></p>		
G)	El participante deberá presentar el <b>ANEXO SEIS</b> de estas Bases ( <b>Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México</b> ) debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al <b>ANEXO OCHO</b> de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la <b>Convocante</b> en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



**4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.		
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la <b>Convocante</b> . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente <b>Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional</b> y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la <b>Convocante</b> no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	<p><b>CONFLICTO DE INTERESES.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el <b>ANEXO NUEVE</b> de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la <b>Convocante</b> hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p><b>COMO ÁREA CONTRATANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y</li> </ul>	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p><b>COMO ÁREA REQUERENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA TÉCNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul>		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el <b>ANEXO DIEZ</b> de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA
<p>Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número <b>DGE-DTC-GIT/393/2022</b> de fecha 14 de Noviembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó que de la persona moral: <b>Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.</b>, <b>NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE</b> con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica <b>SIN-GAC-001-2022</b> y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a los siguientes resultados de la evaluación: -----</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



Partidas no aprobadas técnicamente		
No. de Partida	Evaluación	Observaciones
1 y 4	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> contenido de fibra: <b>73%</b> poliéster – <b>27%</b> viscosa, masa del tejido: <b>169 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>540 urdimbre/480 trama</b> .  <b>Se solicitó:</b> contenido de fibra: <b>65%</b> poliéster – <b>35%</b> viscosa <b>+2 %</b> , masa del tejido: <b>200 ± 5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>600 urdimbre/520 trama valor mínimo</b> .
2, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 25, 26 y 27.	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumplen técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Contenido de fibra <b>56.3%</b> poliester – <b>43.7%</b> algodón, masa del tejido: <b>133 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: Urdimbre <b>600 N</b> .  <b>Se solicitó:</b> Contenido de fibra <b>50%</b> poliester – <b>50%</b> algodón <b>± 5%</b> , masa del tejido: <b>150 ± 5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: Urdimbre <b>750 N</b> .  Adicionalmente no presenta muestras físicas de los productos ofertados que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
3, 6 y 9	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumple con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Contenido de fibra <b>56.3%</b> poliester – <b>43.7%</b> algodón, masa del tejido: <b>133 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: Urdimbre <b>600 N</b> .  <b>Se solicitó:</b> Contenido de fibra <b>50%</b> poliester – <b>50%</b> algodón <b>±5%</b> , masa del tejido: <b>150 ± 5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: Urdimbre <b>750 N</b> .
5	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> contenido de fibra: <b>73%</b> poliéster – <b>27%</b> viscosa, masa del tejido: <b>169 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>540 urdimbre/480 trama</b> .  <b>Se solicitó:</b> contenido de fibra: <b>65%</b> poliéster – <b>35%</b> viscosa <b>+2 %</b> , masa del tejido: <b>200 ±5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>600 urdimbre/520 trama valor mínimo</b>  Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
10	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

18 / 47





	<p>Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>192 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: <b>23 urdimbre/20 trama</b>, resistencia a la tracción: Urdimbre <b>670/trama 620 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>46.6/trama 43.9 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> masa del tejido: <b>245 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: <b>42 urdimbre/28 trama ± 5 hilos/cm</b>, resistencia a la tracción: Urdimbre <b>940/trama 910 N valor mínimo</b>, Resistencia al rasgado: urdimbre <b>120/trama 115 N valor mínimo</b>.</p>
<p>11, 12, 13 y 14</p>	<p>No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> <b>Tela:</b> masa del tejido: <b>188 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>22/16 hilos/cm</b>, resistencia a la tracción: trama <b>410 N</b>. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>57 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: Urdimbre/trama: <b>360/280 Nw</b>, resistencia al rasgado: Urdimbre/trama <b>13.9/9.0</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela:</b> masa del tejido: <b>229 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>31/28 hilos/cm</b>, resistencia a la tracción: trama <b>520 N</b>. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, Resistencia a la tracción: Urdimbre/trama <b>430/400 N</b>, resistencia al rasgado: Urdimbre/trama <b>20/18 valor mínimo</b>.</p>
<p>19 y 20</p>	<p>No cumplen con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>243 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre - <b>6.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>580 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>26.1 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>32.8 N</b>.</p> <p>Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.</p>
<p>21, 22, 23 y 24</p>	<p>No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>243 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre - <b>6.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>580 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>26.1 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>32.8 N</b>.</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



<p>28 y 29.</p>	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumplen técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>243 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre - <b>6.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>580 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>26.1 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: urdimbre <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>32.8 N</b>.</p> <p>Adicionalmente no presenta muestras físicas de los productos ofertados que demuestren cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.</p>
<p>30</p>	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Bata para medico con la siguiente confección: <b>Cuello:</b> sin entretela. <b>Manga:</b> terminada en dobladillo en recta de ½" con un doblez. <b>Costados:</b> con apertura de 7-1/2" de largo con vivo de 1-1/4". <b>Espalda:</b> con cinturón con dos ojales y dos botones. Apertura inferior con aletilla terminada en diagonal sin pespunte.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Bata para medico con la siguiente confección: <b>Cuello:</b> entretelado. <b>Manga:</b> terminada en dobladillo en recta de 3/4" con un doblez doble. <b>Costados:</b> con apertura de 6-1/4" de largo con pespunte a 1/4". <b>Espalda:</b> con cinturón con tres ojales y tres botones. Apertura inferior con aletilla terminada en pico con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1-1/2".</p>
<p>31</p>	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>-4.0%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>700/670 N</b>. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>86 g/m<sup>2</sup></b> Adicionalmente: ➤ El color de la muestra física presentada no corresponde con el testigo de tela presentado en el informe de las pruebas de laboratorio.</p> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>± 2%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>760/690 N</b> valor mínimo. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración,</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"





		<p>no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Chamarra con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 16 cm y sin presillas de refuerzo.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Chamarra con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo.</p>
32	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>-4.0%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>700/670 N</b>. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>86 g/m<sup>2</sup></b></p> <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El color de la muestra física presentada no corresponde con el testigo de tela presentado en el informe de las pruebas de laboratorio.</li> </ul> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <math>\pm 2\%</math>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>760/690 N</b> valor mínimo. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 <math>\pm</math> 5 g/m<sup>2</sup></b>.</p> <p>adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Chamarra para Cablebús con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 16 cm y sin presillas de refuerzo.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Chamarra para Cablebús con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo.</p>
33.	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>-4.0%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>700/670 N</b>. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>86 g/m<sup>2</sup></b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela</b> con masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <math>\pm 2\%</math>, resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>760/690 N</b> valor mínimo. <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 <math>\pm</math> 5 g/m<sup>2</sup></b></p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



	Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
--	--

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Propuesta económica conforme al <b>ANEXO CINCO</b> , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, <b>ANEXO UNO</b> de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional ( <b>pesos mexicanos</b> ), con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de \$13,961,595.00, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el <b>numeral 8.1</b> de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° 22A52203 expedida por Dorama, Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$700,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.	SI	Presenta escritura número 31,479, de fecha 02 de Julio de 2013, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 21755-9 de fecha 30 de Agosto de 2013.

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.		
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 01 de Noviembre de 2022
C)	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b>, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva</b>, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva</b>, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.</li> </ul>	SI	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 01 de Noviembre de 2022.</p>
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 31,479, de fecha 02 de Julio de 2013, a favor de Miriam Gómez Arellano.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	SI	Presenta credencial para votar número 20220840031751, expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2023.
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una <b>autorización por escrito</b> por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el <b>ANEXO TRES</b> de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

24 / 47





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.		
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 17 de Febrero de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE.	SI	

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.  En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI	
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



**4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la <b>Convocante</b> y al Gobierno de la Ciudad de México.		
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	<p><b>Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberán presentar Constancia de No Adeudos, <b>con antigüedad no mayor a tres meses</b> expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar <b>la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes</b> anexa al <b>escrito original</b> bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a <b>presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo</b>, en el entendido que de no hacerlo, la <b>Convocante</b> procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.</p> <p>Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la <b>Convocante</b> pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.</p> <p><b>Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).</b></p>	SI	
G)	El participante deberá presentar el <b>ANEXO SEIS</b> de estas Bases ( <b>Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de</b>	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	México) debidamente requisitado.		
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al <b>ANEXO OCHO</b> de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la <b>Convocante</b> en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la <b>Convocante</b> . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente <b>Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional</b> y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la <b>Convocante</b> no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	<b>CONFLICTO DE INTERESES.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el <b>ANEXO NUEVE</b> de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la <b>Convocante</b> hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p><b>COMO ÁREA CONTRATANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA REQUIRENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA TÉCNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul>		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el <b>ANEXO DIEZ</b> de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número **DGE-DTC-GIT/393/2022** de fecha 14 de Noviembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó que de la persona moral: **Corporativo Kimala, S.A. de C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica **SIN-GAC-001-2022** y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a los siguientes resultados de la evaluación: -----

**Partidas no aprobadas técnicamente**

No. de Partida	Evaluación	Observaciones
1 y 4	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Contenido de fibra: <b>71.7%</b> poliéster – <b>28.3%</b> viscosa, Masa del tejido: <b>170 g/m<sup>2</sup></b> <b>Se solicita:</b> Contenido de fibra: <b>65%</b> poliéster – <b>35%</b> viscosa <b>± 2 %</b> , Masa del tejido: <b>200 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>  Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
2, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 18, 24, 25 y 26	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debió a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio como soporte para valoración, con el cual demuestre cumplir con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022  Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
3	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debió a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio como soporte para valoración, con el cual demuestre cumplir con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.  Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Camisa manga larga para caballero azul  <b>Se solicitó:</b> Blusa manga larga para operadora
5	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para	No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



	Valoración del Anexo Técnico	<p><b>Ofrece:</b> Contenido de fibra: <b>71.7%</b> poliéster – <b>28.3%</b> viscosa, Masa del tejido: <b>170 g/m<sup>2</sup></b></p> <p><b>Se solicito:</b> Contenido de fibra: <b>65%</b> poliéster – <b>35%</b> viscosa <b>± 2 %</b>, Masa del tejido: <b>200 ± 5 g/m<sup>2</sup></b></p> <p>Adicionalmente que la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Pantalón para operador <b>color gris maquinilla gris/beige</b> con la siguiente confección: <b>Pretina:</b> 4 piezas</p> <p><b>Se solicitó:</b> Pantalón para operador <b>color gris oxford</b> con la siguiente confección: <b>Pretina:</b> 2 piezas</p>
10	No cumple con el punto 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico de las Bases	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b>Masa del tejido: <b>122 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: <b>86 hilos/cm</b>, resistencia a la tracción: trama <b>860 Nw</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>31.0/trama 36.2 N</b>.</p> <p><b>Se solicito:</b> Masa del tejido: <b>245 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: <b>42 urdimbre/28 trama ± 5hilos/cm</b>, resistencia a la tracción: Urdimbre <b>940/trama 910 N valor mínimo</b>, Resistencia al rasgado: urdimbre <b>120/trama 115 N valor mínimo</b>.</p>
11, 12, 13 y 14	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> <b>Tela:</b> masa del tejido: <b>185 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>22/16 hilos/cm</b> <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>62 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: trama <b>460 N</b>, resistencia al rasgado: Urdimbre <b>18.2/trama 13.8 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela:</b> masa del tejido: <b>229 ±5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>31/28 hilos/cm</b>, <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, Resistencia a la tracción: trama <b>520 N</b>, resistencia al rasgado: Urdimbre/trama <b>40.1 N valor mínimo</b>.</p>
19, 20, 23, 28 y 29.	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>261 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: trama - <b>3.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>520/trama 380 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>23.1/trama 31.6 N</b></p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 +5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: trama <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670/trama 400 N valor mínimo</b>, resistencia al rasgado: urdimbre/trama <b>32.8 N</b></p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

30 / 47





		<p>valor mínimo</p> <p>Adicionalmente <b>no presenta</b> muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.</p>
21 y 22	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>261 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, Estabilidad dimensional: trama - <b>3.5 %</b>, resistencia a la tracción: <b>urdimbre 520/trama 380 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>23.1/trama 31.6 N</b></p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ±5 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: trama <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670/trama 400 N valor mínimo</b>, resistencia al rasgado: urdimbre/trama <b>32.8 N valor mínimo</b></p>
27	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio como soporte para valoración, con el cual demuestre cumplir con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Camisa manga larga para Cablebús color blanco con la siguiente confección:</p> <p><b>Delantero bajo:</b> con un botón de repuesto cosido</p> <p><b>Puño:</b> con esquinas redondeadas, con una pinza.</p> <p><b>Espalda:</b> sin pinzas</p> <p><b>Se solicitó:</b> Camisa manga larga para Cablebús color blanco con la siguiente confección:</p> <p><b>Delantero bajo:</b> con dos botones de repuesto (cosidos o en bolsita)</p> <p><b>Puño:</b> con esquinas hexagonales, con dos pinzas.</p> <p><b>Espalda:</b> con una pinza en cada lado.</p>
30	No cumple con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio como soporte para valoración, con el cual demuestre cumplir con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p>
31 y 32	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b></p> <p><b>Tela</b> estabilidad dimensional: <b>urdimbre -3.5%/trama -2.5%</b></p> <p><b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>85 g/m<sup>2</sup></b></p> <p><b>Se solicitó:</b></p> <p><b>Tela</b> estabilidad dimensional: urdimbre/trama <b>± 2%</b></p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



33	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p><b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>95 +5 g/m<sup>2</sup></b></p> <p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece</b></p> <p><b>Tela</b> estabilidad dimensional: urdimbre <b>-3.5%</b>/trama <b>-2.5%</b></p> <p><b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>85 g/m<sup>2</sup></b></p> <p><b>Se solicitó:</b></p> <p><b>Tela</b> estabilidad dimensional: urdimbre/trama <b>± 2%</b></p> <p><b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>95 +5 g/m<sup>2</sup></b></p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con ninguna de las características de confección y color solicitadas en el punto 7.17.1 de la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p>
----	--	--

4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Propuesta económica conforme al <b>ANEXO CINCO</b> , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, <b>ANEXO UNO</b> de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional ( <b>pesos mexicanos</b> ), con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de \$17,142,616.42, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el <b>numeral 8.1</b> de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° 2726378 expedida por Sofimex, Institución de Garantía, S.A., por un monto de \$750,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Corporativo Kimala, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4 de las Bases de Invitación de la persona moral: **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	<p>Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.</p> <p>Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.</p>	SI	Presenta escritura número 923, de fecha 21 de Julio de 2011, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el Folio Mercantil Electrónico número 2161*4 de fecha 18 de Noviembre de 2011.
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI	De fecha 03 de Noviembre de 2022
C)	<p>Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva</b>, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva</b>, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.</li> <li>• <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva</b>, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al</li> </ul>	SI	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de fecha 03 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva de fecha 03 de Noviembre de 2022.</p> <p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva de fecha 03 de Noviembre de 2022.</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



**4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.		
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI	
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI	Presenta poder mediante escritura número 923, de fecha 01 de Julio de 2011, a favor de Carlos Salem Mizrahi.
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	SI	Presenta credencial para votar número 2013049800407, expedida por el Instituto Nacional Electoral con vigencia al año 2031.
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI	
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una <b>autorización por escrito</b> por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el <b>ANEXO TRES</b> de las presentes Bases.	SI	
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"





4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.		
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI	Con vigencia al 11 de Agosto de 2023
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE.	SI	

4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI	
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



**4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la <b>Convocante</b> y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI	
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI	
F)	<p><b>Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:</b> Deberán presentar Constancia de No Adeudos, <b>con antigüedad no mayor a tres meses</b> expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar <b>la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes</b> anexa al <b>escrito original</b> bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a <b>presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo</b>, en el entendido que de no hacerlo, la <b>Convocante</b> procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas.</p> <p>Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la <b>Convocante</b> pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.</p> <p><b>Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser</b></p>	SI	<p>El participante manifiesta que solo le aplica el pago de Impuesto Sobre Nómina, presentando constancias de no adeudo.</p> <p>Presenta contrato de servicios profesionales de oficina, en el que se establece que en el costo del arrendamiento están consideradas las contribuciones por concepto de Suministro de Agua e Impuesto Predial.</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”





4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<b>arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).</b>		
G)	El participante deberá presentar el <b>ANEXO SEIS</b> de estas Bases ( <b>Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México</b> ) debidamente requisitado.	SI	
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	NO APLICA	
I)	Carta de Integridad, conforme al <b>ANEXO OCHO</b> de las presentes Bases.	SI	
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la <b>Convocante</b> en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI	
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la <b>Convocante</b> . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI	
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente <b>Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional</b> y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la <b>Convocante</b> no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI	
M)	<b>CONFLICTO DE INTERESES.-</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el <b>ANEXO NUEVE</b> de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función	SI	

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la <b>Convocante</b> hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p><b>COMO ÁREA CONTRATANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA REQUIRENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul> <p><b>COMO ÁREA TÉCNICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> <li>• LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</li> </ul>		
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el <b>ANEXO DIEZ</b> de estas Bases.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.1 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

38 / 47





la Junta de Aclaración de Bases-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

#### 4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Técnica, a través del oficio número **DGE-DTC-GIT/393/2022** de fecha 14 de Noviembre de 2022, el Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Gerente de Tecnología e Ingeniería, informó que de la persona moral: **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica **SIN-GAC-001-2022** y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, conforme a los siguientes resultados de la evaluación: -----

#### Partidas no aprobadas técnicamente

No. de Partida	Evaluación	Observaciones
1, 4 y 5	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Tela Contenido de fibra: <b>72.6%</b> poliéster – <b>27.4%</b> viscosa, Masa del tejido: <b>177 g/m<sup>2</sup></b> <b>Se solicitó:</b> Tela Contenido de fibra: <b>65%</b> poliéster – <b>35%</b> viscosa ± <b>2 %</b> , Masa del tejido: <b>200 g/m<sup>2</sup></b>
2, 3, 6, 7, 16, 17, 18, 24, 25, 26 y 27.	No cumplen con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumplen técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Tela 50% Poliester y 50% algodón con masa del tejido: <b>127 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>590 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama - <b>4.5%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>21.3 N</b> . <b>Se solicitó:</b> Tela 50% Poliester y 50% algodón con Masa del tejido: <b>150 ± 5 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>750 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama ± <b>2%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>32.4 N valor mínimo</b> .  Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.
8 y 9	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>127 g/m<sup>2</sup></b> , resistencia a la tracción: <b>590 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama <b>-4.5%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>21.3 N</b> .

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

39 / 47



		<p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>150 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: <b>750 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama ± <b>2%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>32.4 N</b> valor mínimo.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Camisa manga larga para instructor color blanco con la siguiente confección:</p> <p><b>Delantero bajo:</b> sin dos botones de repuesto (cosidos o en bolsa plástica).</p> <p><b>Cuello:</b> sin varilla interior de plástico en las puntas, con botones.</p> <p><b>Manga larga:</b> con aletilla en forma de espada, sin botón del #14 y ojal vertical.</p> <p><b>Puño:</b> con puntas redondeadas, una pinza, cuenta con un botón para ajuste de puño.</p> <p><b>*La muestra física presenta etiqueta de fabricación que indica que la composición de la tela es 100% Algodón.</b></p> <p><b>Se solicitó:</b> Camisa manga larga para instructor color blanco con la siguiente confección</p> <p><b>Delantero bajo:</b> con dos botones de repuesto (cosidos o en bolsa plástica).</p> <p><b>Cuello:</b> tipo italiano con varilla interior de plástico en las puntas.</p> <p><b>Manga larga:</b> con aletilla en forma de espada, con botón del #14 y ojal vertical.</p> <p><b>Puño:</b> con puntas hexagonales, dos pinzas, cuenta con dos botones para ajuste de puño.</p>
10	No cumple con el punto 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.	No cumple técnicamente debidó a que no presenta resultados de pruebas de laboratorio como soporte para valoración, con el cual demuestre cumplir con las especificaciones de tela solicitados en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.
11, 12 y 14	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debidó a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b></p> <p><b>Tela:</b> Contenido de fibra: elastano <b>1.1%</b>, masa del tejido: <b>193 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>23/17</b> hilos/cm.</p> <p><b>Forro:</b> Masa del tejido: 55 g/m<sup>2</sup>, resistencia a la tracción: Urdimbre/trama: 340/290 N.</p> <p><b>Se solicitó:</b></p> <p><b>Tela:</b> Contenido de fibra: elastano <b>4% ±2%</b>, masa del tejido: <b>229 ±5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>31/28</b> hilos/cm.</p> <p><b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 ±5 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: Urdimbre/trama: <b>430/400 N.</b></p>
13	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debidó a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b></p> <p><b>Tela:</b> Contenido de fibra: elastano <b>1.1%</b>, masa del tejido: <b>193 g/m<sup>2</sup></b>, densidad:</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

40 / 47





		<p>Urdimbre/Trama <b>23/17</b> hilos/cm. <b>Forro:</b> Masa del tejido: 55 g/m<sup>2</sup>, resistencia a la tracción: Urdimbre/trama: 340/290 N.</p> <p><b>Se solicitó:</b> <b>Tela:</b> Contenido de fibra: elastano <b>4% ±2%</b>, masa del tejido: <b>229 ±5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: Urdimbre/Trama <b>31/28 hilos/cm.</b> <b>Forro:</b> Masa del tejido: <b>65 ±5 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: Urdimbre/trama: <b>430/400 N.</b></p> <p>Adicionalmente la muestra física entregada para la valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022 <b>Ofrece:</b> Pantalón para dama azul marino con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> sin alforzas al centro del delantero. <b>Bolsas:</b> con bolsas delanteras simuladas. <b>Pretina:</b> sin 2 broches ocultos, cierra con dos botones.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Pantalón para dama gris claro con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> con alforzas al centro del delantero. <b>Bolsas:</b> Diagonales funcionales de 1/8", respunte al filo y presillas en aberturas de bolsa. <b>Pretina:</b> con 2 broches ocultos, cierra con un botón de pasta #24.</p>
15	No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>127 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: <b>590 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama <b>-4.5%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>21.3 N.</b></p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>150 ± 5 g/m<sup>2</sup></b>, resistencia a la tracción: <b>750 N</b> (Urdimbre), estabilidad dimensional: trama <b>± 2%</b> y resistencia al rasgado (Trama): <b>32.4 N</b> valor mínimo.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Camisa para caballero Azul cielo</p> <p><b>Se solicitó:</b> Blusa "A" azul cielo</p>
19 y 29	No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico	<p>No cumple técnicamente debió a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022. <b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>243 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>- 6.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>580 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>26.1 N.</b></p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 +5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>± 2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>32.8 N.</b></p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



<p>20, 21, 22, 23 y 28</p>	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Masa del tejido: <b>243 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>44 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: urdimbre - <b>6.5 %</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>580 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>26.1 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Masa del tejido: <b>315 +5 g/m<sup>2</sup></b>, densidad: urdimbre <b>55 ± 5 Hilos/cm</b>, estabilidad dimensional: urdimbre ± <b>2%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre <b>670 N</b>, resistencia al rasgado: urdimbre <b>32.8</b></p> <p>Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.</p>
<p>30</p>	<p>No cumplen con el numeral 3 inciso a) de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debido a que la muestra física entregada para la valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022</p> <p><b>Ofrece:</b> Bata para medico con la siguiente confección: <b>Cuello:</b> sin entretela. <b>Manga:</b> terminada en dobladillo en recta de 1/2" con un doblez. <b>Costados:</b> con apertura de 7-1/2" de largo con vivo de 1-1/4". <b>Espalda:</b> con cinturón con dos ojales y dos botones. Apertura inferior con aletilla terminada en diagonal sin pespunte.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Bata para medico con la siguiente confección: <b>Cuello:</b> entretelado. <b>Manga:</b> terminada en dobladillo en recta de 3/4" con doblez doble. <b>Costados:</b> con apertura de 6-1/4" de largo con pespunte a 1/4". <b>Espalda:</b> con cinturón con tres ojales y tres botones. Apertura inferior con aletilla terminada en pico con pespunte a 1/16" formando pico con cuadro de 1-1/2".</p>
<p>31</p>	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre -<b>3.5%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>670/660 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre ± <b>2%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama <b>760/690 N valor mínimo</b>.</p> <p>Adicionalmente no presenta muestra física del producto ofertado que demuestre cumplir con el tipo de tela, composición, color, confección y etiquetado solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022.</p>
<p>32</p>	<p>No cumple con el punto 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico.</p>	<p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre -<b>3.5%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>670/660 N</b>.</p>

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

42 / 47





		<p><b>Se solicitó:</b> masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <math>\pm</math> <b>2%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama <b>760/690 N valor mínimo</b>.</p> <p>*La muestra física presenta etiqueta de fabricación que indica que la composición de la tela es 100%Nylon.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con la confección solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> Chamarra para Cablebús con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero presenta una bolsa con un cierre de nylon de 16 cm y sin presillas de refuerzo. *El color y textura de la tela de la muestra física no corresponde con el testigo de la tela que se integra en el informe de los resultados de pruebas de laboratorio.</p> <p><b>Se solicitó:</b> Chamarra para Cablebús con la siguiente confección: <b>Delantero:</b> cada delantero deberá contar con una bolsa con un cierre de nylon de 17.5 cm y presillas de refuerzo.</p>
33	<p>No cumple con los numerales 3 inciso a) y 4 de los Requerimientos Documentales para Valoración del Anexo Técnico</p>	<p>No cumple técnicamente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio presentados como soporte para valoración, no cumplen con las características de la tela solicitada en la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p> <p><b>Ofrece:</b> masa del tejido: <b>105 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <b>-3.5%</b>, resistencia a la tracción: urdimbre/trama: <b>670/660 N</b>.</p> <p><b>Se solicitó:</b> masa del tejido: <b>110 + 5 g/m<sup>2</sup></b>, estabilidad dimensional: urdimbre <math>\pm</math> <b>2%</b>, Resistencia a la tracción: urdimbre/trama <b>760/690 N valor mínimo</b>.</p> <p>*El color y textura de la tela de la muestra física no corresponde con el testigo de la tela que se integra en el informe de los resultados de pruebas de laboratorio. *La muestra física presenta etiqueta de fabricación que indica que la composición de la tela es 100% Nylon.</p> <p>Adicionalmente la muestra física presentada como soporte para valoración, no corresponde con ninguna de las características de confección y color solicitadas en el punto 7.17.1 de la Especificación Técnica SIN-GAC-001-2022.</p>

**4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA**

NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
A)	Propuesta económica conforme al <b>ANEXO CINCO</b> , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, <b>ANEXO UNO</b> de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional ( <b>pesos mexicanos</b> ), con 2 (dos) decimales.	SI	Presenta una propuesta por las 33 partidas que cotiza por un monto de \$14,759,765.00, antes de I.V.A.
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el <b>numeral 8.1</b> de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI	Presenta Fianza N° BKY-0373-0127190 expedida por Berkley International

STE-CDMX-IRN-010-2022

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”



4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
NUMERAL	DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Fianzas México, S.A. de C.V., por un monto de \$740,000.00, la cual cubre el 5% del monto de su oferta
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI	

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Propuesta Económica presentada por la persona moral **Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, se desprende que **CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Como resultado de la revisión Cualitativa a la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica se da a conocer el siguiente:

**---DICTAMEN:---**

Con fundamento en los artículos, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y numeral 12, inciso A) de las Bases de Invitación se **ACEPTAN** las propuestas de los participantes **María de los Ángeles López Gastelum; Equipamiento y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.; Corporativo Kimala, S.A. de C.V. y Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, toda vez que **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4 de las Bases de Invitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Como resultado de la Evaluación Legal y Administrativa y con fundamento en los artículos, 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 51 de su Reglamento y el numeral 12, inciso A) de las Bases de Invitación, que establece que "*Se descalificará al(los) participante (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*", esta Convocante procede a **DESECHAR** las propuestas de los participantes **María de los Ángeles López Gastelum; Equipamientos y Servicios Integrales E.C.A.S., S.A. de C.V.; Corporativo Kimala, S.A. de C.V. y Etanim Asociados, S.A. de C.V.**, toda vez que **No Cumplen Cualitativamente** con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.3 de las Bases de Invitación, con lo solicitado en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica **SIN-GAC-001-2022** y con lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases, toda vez que no cumplen técnicamente en ninguna de las partidas cotizadas.

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

44 / 47

*(Handwritten signatures and blue ink marks on the right side of the page)*





Por lo anterior, con fundamento en dispuesto en el artículo 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 13 inciso D) de las bases concursales, se procede a **DECLARAR DESIERTA** la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, al no contar con ningún participante que cumpla técnicamente con por lo menos una de las partidas ofertadas.

Se informa a los asistentes que los servidores públicos responsables de realizar la evaluación cualitativa y la emisión del Dictamen correspondiente de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta son el Lic. Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el Lic. Enrique Garrido González, Subgerente de Compras y Control de Materiales, como área convocante lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción I y III de la Circular Uno 2019.

De igual forma la Gerencia de Administración de Capital Humano y la Subgerencia de Ingeniería en su calidad de área requirente y técnica, respectivamente, son los responsables de la evaluación cualitativa y de la emisión del dictamen técnico respecto de las propuestas técnicas presentadas por los participantes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2019.

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la "Convocante" podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**CIERRE DEL ACTA**

Con fundamento en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México y 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en el "Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México", tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las **18:30** del mismo día de su inicio, levantándose el Acta correspondiente, por lo que enterados de su alcance y

STE-CDMX-IRN-010-2022

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



contenido, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron de conformidad y para su debida constancia. Asimismo, se les entrega copia de la misma.-----

----- **POR EL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Jorge Sosa García</b> Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
<b>Juan Carlos González Vázquez</b> Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
<b>Ing. Jonathan Verazaluze Silva</b> Gerente de Ingeniería y Tecnología	
<b>Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya</b> Representante de la Gerencia de Ingeniería y Tecnología	
<b>Mtra. Edna Beatriz Navarro Cuevas</b> Subgerente de Almacenes e Inventarios	
<b>Lic. Adan Erik Castro Lara</b> Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación	
<b>Lic. Sandra Cabrera García</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

----- **POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL STE CIUDAD DE MÉXICO.** -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A"	

STE-CDMX-IRN-010-2022




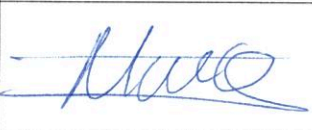
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"





-----  
-----

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

Nombre del Participante y del Representante	Firma
<b>María de los Ángeles López Gastelum</b> María de los Ángeles López Gastelum	
<b>Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.</b> Alberto Esmeke Sacal	
<b>ETANIM Asociados, S.A. de C.V.</b> Carlos Salame Mizrahi	
<b>Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.</b> Miriam Gómez Arellano	

ESTA ES LA HOJA 47 Y ÚLTIMA DEL ACTA DE LECTURA DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL NÚMERO STE-CDMX-IRN-010-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE".-----FIN DE TEXTO.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

**LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

FECHA DE IMPRESIÓN: 14-11-22 16:55

N°	Nombre o Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato	Responsable	Fecha Registro
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502J50	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016	C.P. MAURICIO MANUEL FAREÁN CERVANTES	03-02-2017 11:17
2	INSTALACIONES HERREROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -C1-2015	LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES	13-03-2015 10:39
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130612GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13	JUAN JOSÉ RIVERA JUÁREZ	29-05-2014 11:33
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBD/038/2013	ALFONSO VÍCTOR ORTEGA ALEJANDRE	20-01-2014 14:41
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012	ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ	17-04-2013 12:40

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.*





SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico  
Dirección de Normatividad

**Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.**

- No.:** 1

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022

**Persona:** LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ

**R.F.C.:** MOGL8709166E3

**Fecha de Resolución:** 2022-10-17

**Infracción:** FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//008/2022

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2022-11-01

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
  
- No.:** 2

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021

**Persona:** GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.

**R.F.C.:** GTE1307163T4

**Fecha de Resolución:** 2022-01-13

**Infracción:** FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** 1 AÑO

**Circular:** SCG//002/2022

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2022-01-31

**Vigencia:** 1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022
  
- No.:** 3

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-015/2021

**Persona:** ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ

**R.F.C.:** GAHA700106D60

**Fecha de Resolución:** 2022-01-27

**Infracción:** FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** UN AÑO

**Circular:** SCG//003/2022

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2022-02-10

**Vigencia:** UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
  
- No.:** 4

**Expediente:** SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021

**Persona:** ICONOVIVA, S.A. DE C.V.

**R.F.C.:** ICO1512044X0

**Fecha de Resolución:** 2022-02-01

**Infracción:** FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**Sanción:** DOS AÑOS

**Circular:** SCG//004/2022

**Publicación en la Gaceta Oficial:** 2022-02-21

**Vigencia:** DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5  
 Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021  
 Persona: INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: IAR0708295C0  
 Fecha de Resolución: 2022-02-17  
 Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
 Sanción: UN AÑO  
 Circular: SCG/II/005/2022  
 Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-07  
 Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6  
 Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021  
 Persona: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: MCM071212NS8  
 Fecha de Resolución: 2022-03-02  
 Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
 Sanción: 1 AÑO  
 Circular: SCG/II/006/2022  
 Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-23  
 Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7  
 Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021  
 Persona: LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.  
 R.F.C.: LLS170531EF1  
 Fecha de Resolución: 2021-10-11  
 Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
 Sanción: 3 AÑOS  
 Circular: SCG/II/008/2021  
 Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-27  
 Vigencia: TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8  
 Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022  
 Persona: INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: IIE060124H19  
 Fecha de Resolución: 2022-05-04  
 Infracción: 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL  
 Sanción: 1 AÑO  
 Circular: SCG/II/007/2022  
 Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-05-24  
 Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO







<p><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <p><b>Actualizado al: 14 de Noviembre de 2022</b></p> <p><b>Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA</b></p> <p><b>Tipo de Sanción:</b></p> <p>SELECCIONE UNA OPCIÓN ▾</p> <p><b>Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:</b></p> <p><input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/></p> <p><b>TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1646</b></p> <hr/> <p>No existen proveedores con esa búsqueda - EQUIPAMIENTO Y SERVICIO INTEGRAL ECAS, S.A. DE C.V.</p> <hr/> <p>▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.</p> <p>▶ A AND P INTERNATIONAL</p> <p>▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center"><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <hr/> <p>Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.</p>
--	--

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

**Enlaces**

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature on the bottom center margin.

Handwritten signature on the bottom right margin.

Handwritten signature at the bottom center.

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

**Actualizado al: 14 de Noviembre de 2022**

**Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA**

**Tipo de Sanción:**

SELECCIONE UNA OPCIÓN ▾

**Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:**

**TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1640**

---

No existen proveedores con esa búsqueda - CORPORATIVO KIMALA, S.A. DE C.V.

---

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

---

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/ut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten marks: a stylized 'S' and a large 'X'.



<p><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <p><b>Actualizado al: 14 de Noviembre de 2022</b></p> <p><b>Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA</b></p> <p><b>Tipo de Sanción:</b></p> <p>SELECCIONE UNA OPCIÓN ▾</p> <p><b>Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:</b></p> <p><input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/></p> <p><b>TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1646</b></p> <hr/> <p>No existen proveedores con esa búsqueda - ETANIM ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p> <hr/> <p>▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.</p> <p>▶ A AND P INTERNATIONAL</p> <p>▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p> <p>▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <hr/> <p>Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.</p>
--	---

Enlaces

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/ut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

<p><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <p>Actualizado al: 14 de Noviembre de 2022</p> <p>Búsqueda de proveedores y contratistas. <b>JYUDA</b></p> <p>Tipo de Sanción:</p> <p>SELECCIONE UNA OPCIÓN ▾</p> <p>Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:</p> <p><input type="text"/> Buscar</p> <p><b>TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS:</b> 1640</p> <hr/> <p>No existen proveedores con esa búsqueda - <b>MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GASTELUM</b></p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.</li> <li>▶ A AND P INTERNATIONAL</li> <li>▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</li> <li>▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE</li> </ul>	<p><b>DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS</b></p> <hr/> <p>Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.</p> <p>El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.</p>
---	---

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

**Enlaces**

- Participa (<https://participa.gob.mx>)
- Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)
- Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)
- Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)
- Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large '8' and a signature.